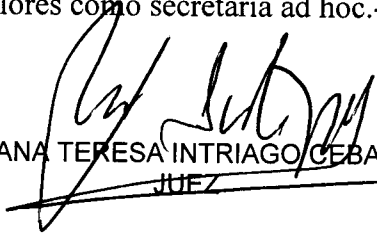


-6-
Seis
K

JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Tabacundo, miércoles 13 de febrero del 2013, las 15h35. VISTOS: La acción extraordinaria de protección interpuesta por Rosa Aurora Torres Vinueza, ha sido propuesta dentro del término establecido en el artículo 60 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional y en aplicación a lo ordenado en el artículo 62 ibidem notifíquese a la contraparte y se dispone la remisión del expediente completo del proceso No. 13-2013-JC a la Corte Constitucional dejando copias certificadas en autos para la ejecución de lo decidido, conforme lo establece el penúltimo inciso del mencionado artículo.- Actúe la Dra. Ruth Flores como secretaria ad hoc.- Notifíquese.-


DRA. ANA TERESA INTRIAGO CEBALLOS
JUEZ

En Tabacundo, miércoles trece de febrero del dos mil trece, a partir de las dieciseis horas y cincuenta y cinco minutos, al interior de esta Judicatura, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: TORRES VINUEZA ROSA AURORA del Dr./Ab. MANTILLA VALENCIA MANUEL AMILCAR . Se dispone notificar a GALLARDO CENTENO VERONICA JANNETH en su domicilio ubicado en la urbanización Suma Huasi manzana 6 casa 1 en Tabacundo, a la JUNTA DE PROTECCION DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE PEDRO MONCAYO se le notifica en su despacho. Certifico:


RUTH LUCIA FLORES CHACON
SECRETARIO

INTRIAGO


Recibo el día de hoy la notificación que antecede.

Tobacundo 14 de febrero del 2013 a las 14h36.

Verónica JANNETH GALLARDO LENTENO
C.I. 1711282291



Recibo el día de hoy la notificación que antecede
Tobacundo 14 de febrero del 2013 a las 16:10


Lic: Danilo Huaita 172116834-S.

Miembro de la Junta Cantonal de Protección de
Derechos de la Infancia y Adolescencia de Pedro
Moncayo.

